



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
RECTORÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO: 98 DE 31 ENE. 2008

"Por la cual se delega la representación de la Universidad Nacional de Colombia ante Parquesoft Bogotá"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 26 del artículo 16 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario número 11 de 2005, es función del Rector ejercer la representación de la Universidad Nacional de Colombia ante las instituciones en las cuales ésta tenga participación, directamente o a través de delegados.

Según consta en el documento de Constitución y Estatutos de la Fundación Parque Tecnológico de Bogotá – Parquesoft Bogotá, fechado el 24 de abril de 2007, la Universidad Nacional de Colombia es miembro fundador de esa persona jurídica.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Delegar la representación de la Universidad Nacional de Colombia ante la Fundación Parque Tecnológico de Bogotá – Parquesoft Bogotá en el Profesor Fernando Montenegro Lizarralde, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.091.780.

ARTÍCULO 2. Las funciones delegadas por medio de esta Resolución podrán ser ejercidas por el profesor Fernando Montenegro, mientras ocupe el cargo de Vicerrector de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 3. Por Secretaría General comunicar el contenido de esta Resolución al profesor Fernando Montenegro y Parquesoft Bogotá.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a **31 ENE. 2008**

MOISÉS WASSERMAN
Rector